

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****58847** BARCELONA

Don Gaspar Caballero Ochoa, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 03 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1322/2018 Sección: C1

Nig: 0801947120188017245

Fecha del auto de declaración. 26/11/ 2018

Clase de concurso. Voluntario

Entidad concursada. Roser Galcerán Cochs, con DNI 46135118Q

Administradores concursales:

Se ha designado como administrador concursal:

RCD Concursal, S.LP. con CIF B-63311898 y ha desinado como persona física que la representará en el ejercicio de dicho cargo a D. Cristián Valcárcel Bernal con D.N.I. 47641165T.

Dirección postal: Calle Escotes Pies, 102, 08017 - Barcelona

Dirección electrónica: galcerancochs@rcd.legal

Régimen de las facultades del concurso. Suspendidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 30 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A180073499-1